

Corte libera a empresas de telecomunicaciones de implementar tecnología para bloquear sitios de apuestas online

La Corte de Apelaciones de Santiago ordenó archivar y poner fin al caso que enfrentaba en tribunales a Lotería de Concepción y las telcos Claro, Entel, GTD, Movistar, WOM y VTR por las casas de apuesta online. Esto, luego de que el tribunal de alzada estimara que la solicitud que hizo la firma de juegos penquista para que las empresas implementaran tecnología para bloquear sitios de apuestas ilegales excede la normativa vigente.

Para tomar su decisión, la Corte consideró un oficio emitido en febrero pasado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel) donde esta autoridad señalaba que "a la fecha la normativa sectorial de telecomunicaciones no ha estado orientada a regular métodos de control de tráfico de red para bloquear el acceso a sitios web, sino que a garantizar que los usuarios accedan efectivamente a los servicios de telecomunicaciones".

